



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE  
JUNIO 29 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No.09 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No.006 DE 11 DE MAYO 2021 QUE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor  
GIOVANNY ESCOBAR  
Vicepresidente y  
Concejales integrantes de la comisión  
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales  
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-149 de Junio 28 de 2021, emanada por el Presidente de la Corporación, fui designada ponente del Proyecto de Acuerdo No.09 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No.006 DE 11 DE MAYO 2021 QUE AUTORIZA CUPO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

### LEGALES

DECRETO 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Elaboró: Laura García Marin, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Artículo 278º.- Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitados por el Alcalde.

Compete al Alcalde Municipal la celebración de los correspondientes contratos.

Artículo 279º.- Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Estudio económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar y sujeción a los planes y programas que estén adelantando las respectivas administraciones seccionales y municipales junto con la proyección del servicio de la deuda que se va a contraer.
2. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.
3. Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquélla no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
4. Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.
5. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. ARTÍCULO 18, Parágrafo 4, Numeral 1.

### 3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

### 4. CONVENIENCIA

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo principal y propósito fundamental adoptar cambios en la distribución del cupo de endeudamiento autorizado por el honorable Concejo Municipal, según el Acuerdo Municipal No. 006 de 11 de Mayo de 2021; En ese sentido, se da alcance a la distribución de este en el cual se dispone que el cupo total equivalente a Veinticinco mil millones de pesos m/cte. (\$ 25.000.000.000), será destinado al proyecto de la construcción del Nuevo Hospital Local, de acuerdo a reunión del Comité Municipal de Política Fiscal - COMFIS, el día 15 de Junio de 2021.

El Municipio de Yumbo a largo de los años, ha aumentado considerablemente su población. Resulta entonces necesario abordar de manera eficaz la problemática que afronta actualmente el hospital local para tener la capacidad de prestar un servicio de salud óptimo a toda la comunidad, debido a que, se presentan deficiencias tanto en la capacidad instalada para atención de enfermos de primer nivel como en el recurso humano, al llevar a cabo este proyecto se ampliará la oferta de servicios de salud mejorando la calidad de este servicio en el municipio de Yumbo.

### 5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual.

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



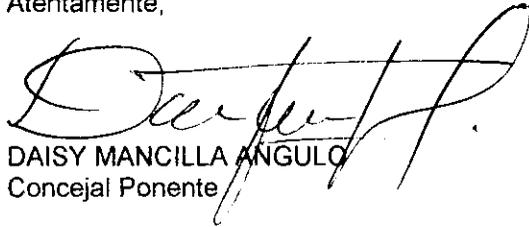
# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## 6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,



DAISY MANCILLA ANGULO  
Concejale Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)